

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — N° 5049

EDICION DE 18 PAGINAS

APARECE DOS VECES SEMANALES

VIERNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 1955

TARIFA REDUCIDA

CONCESION N° 1865

Reg. Nacional de la Propiedad

Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Tte. Cnel. (S. R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, J. é I. Pública

Tte. Cnel. (S.R.) CELEDONIO A. SAMAMÉ

Ministro de Economía, F. y Obras Públicas

Dr. DARIO F. ARIAS

Ministro de Salud Pública y A. Social

Dr. JORGE J. BARRANTES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 505, original N° 204 de Agosto 14 de 1938).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946

Art. 1°.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°.— Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2°.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" Trimestral	"	15.00
" Semestral	"	30.00
" Anual	"	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$	14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	"	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	"	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Excedente 20 días		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.—	cm.	
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.—	cm.	
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.—	cm.	
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.—	cm.	
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.—	cm.	
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.						
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.—	cm.	
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra				
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.—	cm.	
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.—	cm.	

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros: ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETO—LEY:

Nº 28 del 18/11/55 — Deroga las leyes Nº 1618 y 1750 de fechas 25 de Agosto de 1953 y 24 de Setiembre de 1954 respectivamente. 4228 al 4229

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de S. P. Nº 629 del 16/11/55	— Efectúa movimiento de personal dependiente de este Ministerio.	4229
" " " " 630 " "	— Concede licencia a una enfermera.	4229
" " " " 631 " "	— Concede licencia a dos enfermeras, ..	4229
" " " " 632 " "	— Deja sin efecto art. 2º del decreto Nº 233 de fecha 20/10/1955.	4229
" " " " 633 " "	— Efectúa movimiento de personal dependiente de este Ministerio.	4229 al 4230
" " " " 634 " "	— Acepta renunciaciones presentadas por empleados dependientes de este Ministerio.	4230
M. de Gob. Nº 635 " "	— Autoriza al Director de archivo General de la Provincia a firmar marginales en los libros del Registro Civil.	4230
" " " " 636 " "	— Da por terminadas las funciones de un encargado de Registro Civil de La Poma,	4230
" " " " 637 " "	— Aprueba resolución dictada por la Municipalidad de El Potrero,	4230
" " " " 638 " "	— Acepta renuncia de un Juez de Paz,	4230
" " " " 639 " "	— Nombra Celador de la Guardia de la Cárcel,	4230
" " " " 640 " "	— Acepta renuncia de un Juez de Paz,	4230
" " " " 641 " "	— Da por terminadas las funciones de un Encargado del Registro Civil de Molinos,	4230 al 4231
" " " " 642 " "	— Transfiere parciales parra atender gastos de fiscalía de Estado,	4231
" " " " 643 " "	— Da por terminadas las funciones de un Encargado del Registro Civil de Cachi,	4231
M. de Econ. Nº 644 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de la Vivienda y O. Públicas,	4231
" " " " 645 " "	— Fija asignación mensual al Interventor de la Dirección G. de la Vivienda y O. Públicas	
" " " " 646 " "	— Reconoce los servicios prestados por dos Contadores Públicos,	4231
" " " " 647 " "	— Autoriza al Banco de Préstamos y Asistencia Social a devolver importes a la Administración de Vialidad de Salta,	4231 al 4232
" " " " 648 " "	— Fija fecha para efectuar el pago de Contribución Territorial,	4232
" " " " 649 " "	— Interviene la Filial Salta de la Cruz Roja,	4232
" " " " 650 " "	— Designa Contador de la Dirección de Rentas,	4232
M. de S. P. Nº 651 " "	— Deja cesante a una empleada dependiente de este Ministerio,	4232
M. de Econ. Nº 652 " "	— Aprueba resolución dictada en la Administración de Vialidad de Salta,	4232 al 4233
" " " " 643 " "	— Aprueba resolución dictada en la Administración de Vialidad de Salta,	4233
" " " " 654 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección Gral. de la Vivienda,	4233 al 4234
M. de Gob. Nº 655 " "	— Designa Jueces de Paz en San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal,	4234
" " " " 656 " "	— Efectúa movimiento de personal dependiente de este Ministerio,	4234
" " " " 657 del 17/11/55	— Pone en posesión del mando gubernativo a S. S. el señor Ministro de Gobierno, J. e I. P.	4234
" " " " 658 " "	— Encarga interinamente de la cartera de Gobierno al señor Sub Secretario,	4234
" " " " 659 " "	— Adhiere al duelo provocado por el fallecimiento de la madre del señor Interventor...	4234

PAGINAS

EDICTO DE MÉRITO

Nº 13096 — Exp. Nº 10.533—G— pjp. Julio E. García Pinto.....	4234
Nº 13081 — Solicitado por el señor Teófilo Basualdo — Expediente 100.768—B.	4234 al 4235
Nº 13066 — Solicitado por el señor Luis Roberto García Pinto — Exp. 100.502—G—54.	4235

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 13076 — Fermín Vazquez solicita otorgamiento de concesión de agua pública.	4235
Nº 13074 — Fernando Fernández Acevedo solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	4235
Nº 13061 — Margarita C. de Ortíz solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	4235
Nº 13058 — Samuel Urjburu solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	4235

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13085 — Administración General de Aguas.	4235
Nº 13083 — Administración de Vialidad — Licitación Pública Nº 2— para la prestación de los servicios de transportes de pasajeros en automotor.	4235
Nº 13082 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 178/55.	4235 al 4236
Nº 13078 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 179.	4236
Nº 13077 — Banco de la Nación Argentina — para la provisión de artículos de ferreteria, eléctricos y material para bodega.	4236

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 13098 — De la Dirección Gral. de la Vivienda.	4236
Nº 12958 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Para la adjudicación de la obra: Refacción tramo puente y canal de Hº Aº sobre Arroyo El Tigre — Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán).	4236

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13079 — De don Desiderio Guías o Guía.	4236
Nº 13074 — De don José Gasca.	4236
Nº 13063 — De don Manuel Jorge Portocarría.	4236
Nº 13062 — De don Manuel María Ayejes.	4236
Nº 13047 — De doña Francisca Aguiar.	4236
Nº 13042 — De doña Deidamia Medina de Portal.	4236
Nº 13041 — De don Servando Vicente Paz.	4236
Nº 13036 — De Sucesión Joseph Beaumont.	4236
Nº 13034 — De don José Manuel Roldán.	4236
Nº 13031 — De don Pedro Avendaño.	4236
Nº 13030 — De don Pastor Arapa.	4236
Nº 13028 — De doña Dolores Gonzalez de Fernandez y de doña Generosa Fernandez de Posadas.	4237
Nº 13026 — De doña Carlota Jere.	4237
Nº 13024 — De don Juan Dippe.	4237
Nº 13023 — De doña Asunción Méndez de Gareca.	4237
Nº 13020 — De don José M. Villafañe y de doña Rosa Patricia Torán.	4237
Nº 13015 — De don Rafael Rivero.	4237
Nº 13006 — De don José Servando Calatayud.	4237
Nº 13003 — De don Ramón Farfán.	4237
Nº 12969 — De don Fernando Cardozo.	4237
Nº 12960 — De don Juan Isauro León.	4237
Nº 12903 — Del Dr. Luis Linares.	4237
Nº 12889 — De don Pedro Belsuzari Vila.	4237

TESTAMENTARIO:

Nº 13014 — Testamentario de doña Francisca Gilemes de Aias.	4237
Nº 12985 — Testamentario — De doña Patrocinia Barroso o Patrocina Barroso de Maldonado.	4237

POSESION DECENAL:

Nº 13070 — Por Erasmo Flores.	4237
------------------------------------	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 13093 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Ejecutivo — O.M.A.S.R. Ltda. vs. Morales Manuel.	4237
Nº 13092 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Preparación Vía Ejecutiva — Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales.	4237
Nº 13091 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo Preventivo — Manuel M. Genovese vs. José Hilario Caro.	4237 al 4238
Nº 13089 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales.	4238
Nº 13088 — Por Armando G. Orce — Juicio: Pandicella Manuel Angel vs. Sanz Néllida R. de.	4238
Nº 13087 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Reivindicatorios Zigarán Miguel Angel vs. Salas Andrés, Cruz Mariano, Giron Antonio, Cruz Cristóbal y Arias Juana Ruiz de.	4238
Nº 13086 — Por Arturo Salvatierra — Ejecución Prendario S. I. E. R. — S. R. L. vs. Casa Blanca S. R. L.	4238

PAGINAS

Nº 13071 — Por Manuel C. Michel — Jesús Angel Peralta vs. Libero Martinotti,	4238
Nº 13069 — Por Arturo Salvatierra — Embargo Preventivo. La Fraccionadora del Norte S. R. Ltda. vs. Jorge A. De Paoli,	4238
Nº 13068 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Emilio Estivi S. R. Ltda. vs. Italo C. Yantorno,	4238
Nº 13035 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo Preventivo Capim Abdala vs. Tomás Villagra Maciel,	4238 al 4239
Nº 13050 — Por Martín Leguizamón — Crisanta Carrizo vs. Claudia Velarde por su hija menor Martín Carrizo,	4239
Nº 13019 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio López Ríos vs. Ambrosio Alemán,	4239

CITACIONES A JUICIO

Nº 13094 — Dolores Navarro c/ Roberto Aldo Giancotti,	4239
Nº 13007 — Nelly Olga Aguirre de Vaquer c/Hugo Norberto Vaquer,	4239
Nº 13005 — María Teresa Gutiérrez de López c/Isabel Flores y Martín Erazo,	4239
Nº 13004 — Rosa Yutroic de Luco c/Oriando Luco,	4239
Nº 12995 — Forsyth Eric Mortimer vs. Echeverría Smith María Rosalía,	4239

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 13090 — Agronort Soc. de Resp. Ltda,	4239
---	------

MODIFICACION Y P. DE CONTRATO SOCIAL

Nº 13075 — Sucesión de Manuel Cabada — S. R. Ltda,	4239 al 4240
--	--------------

PRORROGA CONTRATO SOCIAL

Nº 13099 — De la firma: Casa Bartoletti S. R. Ltda.,	4240 al 4241
--	--------------

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 13097 — De la firma: Compañía Minera de los Andes S. R. Ltda,	4241 al 4242
--	--------------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 13100 — De la firma: Hotel Salta S. R. Ltda,	4242
Nº 13080 — "Ramón y Gomory S. R. Ltda."	4242

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13072 — De Cesáreo Romero,	4242
-------------------------------------	------

SECCION AVISOS

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 13065 — Pago de dividendos a los Sres. accionistas de la Compañía Argentina de Seguros "La Regional",	4242
--	------

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS ENRIPISTOS

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVILADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

4242
4242
4242
4242

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO—LEY:

DECRETO-LEY Nº 28-G.

SALTA, Noviembre 18 de 1955.

Expediente Nº 7501/55.

—VISTAS las Leyes números 1613 y 1750 de fechas 25 de Agosto de 1953 y 24 de Setiembre de 1954, respectivamente, y;

—CONSIDERANDO:

—Que ambas Leyes persiguen una finalidad similar al extremo de superponerse en sus objetivos concretos, salvo en algunos aspectos en que la primera pareciera cubrir un ámbito mayor y reglar con más previsión las condiciones exigidas para su aplicación;

—Que las circunstancias señaladas revelan el desorden legislativo, porque con sólo un año

de diferencia se dictan dos Leyes de significación y objetivo sensiblemente idénticos, sin cuidar la armonización de sus textos, ni sancionar la derogación de la ley anterior en cuanto pudiera ser materia de aplicación encontrada;

—Que en lo relativo al texto mismo de ambas leyes, se observa que la H. Legislatura se ha complacido en acordar facultades o atribuciones discrecionales al Poder Ejecutivo para donar tierras a las entidades expresadas en aquellas, en materia que afecta al patrimonio inmobiliario de la provincia;

—Que disponiendo el Poder Ejecutivo de la provincia de esta atribución discrecional, la aplicación de estas leyes es proclive a la arbitrariedad y al favoritismo, porque los partidos de oposición y las asociaciones no vinculadas políticamente a las esferas de gobierno, encontrarán dificultades en la consecución de los beneficios que las mismas pudieran acordarle;

—Que por lo demás, la inviolabilidad de la

propiedad privada y el derecho de expropiación requieren un estudio especializado, a fin de determinaren en cada caso la razón de utilidad pública que haga viable la disposición, regla que debe abandonarse sólo por excepción;

—Que por último, la necesidad de conservar la integridad del patrimonio físico de la provincia, aconseja la restricción de leyes que facultan indeterminadamente al Poder Ejecutivo a donar sus bienes inmuebles;

—Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Ejecutivo
 y Poder Legislativo
en Acuerdo General de Ministros
Decreto Con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Deróganse las leyes números 1613 y 1750 de fechas 25 de Agosto de 1953 y 24 de Setiembre de 1954, respectivamente.

Art. 2º.— Remítase oportunamente, para su aprobación al Poder Ejecutivo de la Nación y

Las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

CELEDONIO A. SAMAMÉ
Eduardo Velarde
Darío F. Arias
FERDINANDO M. VIRGILI

ES COPIA

FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno y A. Social

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 629-S.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

Expedientes Nos. 20.732 y 20.747/55.

—VISTO estos expedientes y atento a los informes de la Oficina de Personal del Ministerio del rubro que corren a fs. 6 y 1 respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Asciéndese a Auxiliar 5º —Ayudante de Farmacia de la Asistencia Pública— a la actual Auxiliar 6º del mismo servicio, Srta. ESTHER RIVAS, con anterioridad al día 1º de Noviembre en curso en la vacante existente por renuncia del Sr. Raúl E. García.

Art. 2º.— Designase con anterioridad al día 1º del mes en curso, Auxiliar 6º —Ayudante de Farmacia de la Asistencia Pública— a la Srta. IDA YUDI en la vacante existente por promoción de la Srta. Esther Rivas.

Art. 3º.— Designase con anterioridad al día 1º de noviembre en curso, —Ayudante Preparador de Farmacia de la Asistencia Pública— (Personal Transitorio a Sueldo) a la Srta. ANGELINA DATIVA PARFAN, con una asignación mensual de \$ 550.— m/n. (Quinientos cincuenta pesos).

Art. 4º.— Designase con anterioridad al día 1º de Noviembre en curso, —Ayudante Preparador de Farmacia de la Asistencia Pública— (Personal Transitorio a Sueldo), a la Srta. LIBERTAD ESTRADA con una asignación mensual de \$ 550.— m/n. (Quinientos cincuenta pesos).

Art. 5º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3º y 4º del presente Decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 2)1 de la L y de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º.— Designase a partir del día 14 de Noviembre en curso, Auxiliar 6º —Personal Administrativo Técnico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social— a la Srta. GLADIS CURA (L. E. Nº 3.280.696) que se venía desempeñando con imputación a partidas globales y en la vacante existente por renuncia de la Srta. Nicolasa Flores.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
FERDINANDO M. VIRGILI

Es copia:
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO Nº 630-S.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

Expediente Nº 20.731/55.

—VISTO este expediente; y atento a lo manifestado por Oficina del Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédase cuatro (4) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Auxiliar 4º Enfermera del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, señora SOCORRO REARTE DE PASTRANA, con anterioridad al día 9 de octubre p.pdo., y en base a lo que establece el Art. 2º de la Ley 1682 en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
FERDINANDO M. VIRGILI

SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL INTERINAMENTE
A CARGO DE LA CARTERA

Es copia

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 631-S.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

Expediente Nº 20.684-55.

—VISTO este expediente; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédase dos (2) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Auxiliar 3º Enfermera de San José de Cachi, señora MARIA N. MAMANI DE SOLALIGUE con anterioridad al 1º de Noviembre en curso, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 1882 en vigencia.

Art. 2º.— Designase en carácter interino, Auxiliar 3º Enfermera de San José de Cachi a la señora BASILIA RUIZ, con anterioridad al 1º de noviembre en curso, y mientras dure la licencia extraordinaria concedida a la titular Sra. de Solaligue; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E —Inciso I Principal a)1 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
FERDINANDO M. VIRGILI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 632-S.

Salta, Noviembre 16 de 1955.

Expediente Nº 20.700/55.

Visto este expediente; atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Art. 2º del Decreto Nº 233 de fecha 20 de octubre p.pdo., por el que se designara al Dr. Rolf Dangi, como Oficial 5º —Médico Regional— del distrito Coronel Molde.

Art. 2º Déjase sin efecto el Art. 3º del Decreto Nº 233 del 20 de octubre p.pdo., por el que se acordara al Dr. Rolf Dangi una sobreasignación mensual de \$ 500.—, en concepto de suplemento de zona.

Art. 3º — Trasládase al actual Oficial Principal —Médico Regional— de Morillo Doctor AUGUST INGHIER, al cargo de Oficial 5º —Médico Regional— del Distrito de Coronel Molde, en carácter interino, a partir del 1º de noviembre en curso, y mientras el titular Dr. Helmuth Hans Rascke se encuentre en uso de licencia extraordinaria.

Art. 4º — Déjase establecido que la sobreasignación mensual de \$ 1.000.— acordada al Dr. AUGUST INGHIER por Decreto Nº 13.326 de 3 de marzo del corriente año, en su carácter de Médico Regional de Morillo, queda reducida a \$ 500.— (Quinientos pesos) mensuales, a contar desde el 1º de noviembre en curso, por haber cambiado de destino el citado funcionario.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
FERDINANDO M. VIRGILI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 633-S.

Salta, Noviembre 16 de 1955.

Visto la vacante existente; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Ascíndese a la categoría de Auxiliar 6º —Personal Técnico Administrativo— del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a la actual Auxiliar Técnica —personal transitorio a sueldo— señorita MAFALDA OLA CRUZ, con anterioridad al 1º de Noviembre en curso, en la vacante dejada por la Srta. Lidia M. Liendo.

Art. 2º — Elévase con anterioridad al 1º de Noviembre en curso, a \$ 500.— (Quinientos pesos m/n) la asignación mensual de la señora NELLY ESTHER YANEZ DE ARANDA —personal transitorio a sueldo— del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien percibía un sueldo de \$ 400.— mensuales.

Art. 3º — Designase Auxiliar 5º —Personal Técnico Administrativo—, a la señorita EMMA SARAVIA TOLEDO, quien se desempeñará como Encargada del Instrumental de la Sala de Operaciones de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, con anterioridad al 1º de no-

viembre en curso, en la vacante por renuncia de la Sra. María N. de Rivera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Jorge J. Barrantes

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 634—S.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

Expedientes Nros. 20/657/55 y 20.711/55.

Visto estos expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita NICOLASA FLORES, al cargo de Auxiliar 6º —Ayudante de Enfermera— del Hospital El Carmen de Metán, con anterioridad al día 1º de Noviembre en curso.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ANGELA ELEONORA SUCHHECKI, al cargo de Mucama del Hospital "San Roque" de Embareación, —Personal de Servicio transitorio a sueldo con anterioridad al día 3 de noviembre en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Jorge J. Barrantes

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO Nº 635—G.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

Vista la comunicación del señor Interventor del Archivo General de la Provincia, en la que solicita se lo autorice a firmar notas marginales en los libros del Registro Civil, confiados a su custodia, y que fueron asentados con fecha anterior a su intervención, y

CONSIDERANDO:

Que la situación aputada afecta intereses de tal importancia, que es necesario dar una inmediata solución, sin perjuicio de una ulterior investigación y sanción de los responsables;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor Interventor del Archivo General de la Provincia, doctor OSCAR SAN MILLAN OVEJERO, a firmar en los libros del Registro Civil, que se encuentran en dicha repartición, las marginales correspondientes a las siguientes actas:

2802— año 1954; 1657— año 1953; 1139— año 1952; 940— año 1952; 1097— año 1952; 965— año 1952; 2183— año 1952; 1379— año 1953; 963— año 1952; 938— año 1952; 1277— año 1953 1437— año 1953; 2005— año 1953; 1417— año 1953; 1818— año 1953; 4723— año 1954; 834— 1955; 1476— año 1953; 1561— año 1953; 1549— año 1953; 1460— año 1953; 1477— año 1953;

1462— año 1953; 1329— año 1953; 1907— año 1953; 195— año 1953; 1230— año 1952; 1310— año 1955; 103— año 1953; 1474— año 1953; 1797— año 1954; 4605— año 1954; 986— año 1952; 4853— año 1954; 1661— año 1953; 1933— año 1953; 4760— año 1954; 1340— año 1953; 1936— año 1953; 1670— año 1953; 1850— año 1953; 1887— año 1953; 1564— año 1954; 4606— año 1954; 1475— año 1953; 1558— año 1954; 2702— año 1953; 78— año 1953; 1879— año 1953; 1559— año 1953; 4785— año 1954; 5058— año 1954; 4765— año 1954; 4791— año 1954; 4579— año 1954; 4578— año 1954; 4741— año 1954; 4726— año 1954; 4759— año 1954; 4707— año 1954; 4182— año 1954.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 636—G.

SALTA, noviembre 16 de 1955.—

Expediente Nº 7468/55.—

Atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota de fecha 14 del mes en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la Poma, don ESTAUROFILO UCEDO; y nómbrase en su reemplazo al señor TEODORO CASIMIRO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 637—G.

Expediente Nº 7469/55

SALTA, noviembre 16 de 1955.—

VISTA la resolución nº 6 de la Municipalidad de El Potrero (Dpto. Rosario de la Frontera), dictada de conformidad a la Circular nº 312 emanada de este Ministerio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes, la resolución nº 6, dictada por la Municipalidad de El Potrero (Dpto. Rosario de la Frontera) con fecha 10 de noviembre del año en curso

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 638—G.

SALTA, noviembre 16 de 1955.

Expediente Nº 7466/55.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Propietario de Campo Scotto (Dpto. Gral. Güemes) don CARLOS MARIA GALLARDO

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 639-G.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

Expediente Nº 7465/55.

—VISTO la nota de fecha 14 del mes en curso de la Cárcel Penitenciaria; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase, con anterioridad al día 14 del mes en curso, Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria al señor PASQUAL MACHACA (Matr. 3888643).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 640-G.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

Expediente Nº 7457/55.

—VISTO la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Propietario de Gruchipas, don JOSE S. NIEVA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 641-G.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

—VISTO la nota Nº 223—M—9 de fecha 16 del mes en curso, de la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Molinos (2ª categoría), don ENRIQUE ABAN; y designase en su reemplazo a la señorita LUCIA CARDOZO.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 642-G.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

Expediente Nº 1432.55.

—VISTO lo solicitado por la HABILITACIÓN de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, sobre transferencia de partidas para atender los gastos de Fiscalía de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Transfíranse por Contaduría General los parciales para atender los gastos de FISCALIA DE ESTADO, en la siguiente forma y proporción:

ANEXO B— INCISO II— ITEM 12—

PRINCIPAL a) 1— PARCIAL

- 7 Comunicaciones \$ 5.000.—
- 15 Energía Eléctrica " 1.000.—

—————
\$ 6.000.—

para reforzar los parciales del mismo Anexo e Inciso de la Orden de Pago Anual Nº 12 de la Ley de Presupuesto en vigencia,

- 6 Combustibles y lubricantes .. \$ 3.000.—
- 23 Gastos gles. a clasificar " 3.000.—

—————
\$ 6.000.—

Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé
Dario F. Arias

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 643-G.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

—VISTO lo solicitado en nota Nº 224—M—3 de fecha 16 del mes en curso, por la Dirección General del Registro Civil,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Dáñese por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cachi (2ª categoría), señorita JULIA CORIMAYO; y designase en su reemplazo a la señora INES B. DE VALDIVIEZO.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 644 E

Salta, 16 de noviembre de 1955.

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas so-

licita se liquide a su favor la suma de pesos 150.000.—, para atender el pago de gastos diversos originados en la misma.

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 150.000.— (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS— Decreto 3551 51",

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Dario F. Arias

ES COPIA.

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 645 E

Salta, noviembre 16 de 1955.

Visto la necesidad de fijar al señor Interventor de la Dirección General de la Vivienda la remuneración correspondiente, que debe atenderse independientemente del Presupuesto en la citada repartición;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Fijase al Interventor de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, una asignación mensual de tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000.—) que se liquidará a partir de la fecha de su designación.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de este Decreto, se imputará al Parcial 23 Principal a) Gastos Generales 1, Servicios Generales del Inciso IX "Investigaciones Administrativas a cargo de la Intervención Federal", Anexo C—II de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Dario F. Arias

ES COPIA.

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 646 E

Salta, 16 de noviembre de 1955.

Expediente Nº 2950-D.55.

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita se reconozcan los servicios prestados en dicha repartición por los Contadores Públicos Nacionales, Duilio Lucardi y Gustavo E. Wierna, y en el carácter de Auxiliar de Contaduría el señor Aldo Mario Castelli, percibiendo como retribución las sumas de \$ 2.000, \$ 1.700 y \$ 900, respectivamente,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios en Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, por los Contadores Públicos Nacionales, señores DUILIO LUCARDI y GUSTAVO E. WIERNA, y en el carácter de Auxiliar de Contaduría el señor ALDO MARIO CASTELLI, quienes percibirán una remuneración de \$ 2.000, \$ 1.700 y \$ 900 respectivamente.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.600 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe abone los servicios reconocidos por el artículo anterior, con imputación al ANEXO C, INCISO IX, OTROS GASTOS, PRINCIPAL a) 1. PARCIAL 23 de la Ley de Presupuesto en vigor. Orden de Pago Anual Nº 248.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Dario F. Arias

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 647 E

Salta, 16 de noviembre de 1955.

Expediente Nº 1100-A-955.

VISTO este expediente por el que se gestiona la devolución de las sumas erróneamente abonadas en concepto de pavimentación por los propietarios frentistas que a continuación se detallan:

Liq. Nº	Nombre y Apellido	Pag. en Bo. de Prést.	Pag. en Vialidad	Total
2428	Evaristo Amado Medrano	777.96	—	777.96
2429	Gregorio Calonge y otro	—	—	—
2430	Marín Vargas	—	—	—
2431	Constantino Tactagi	735.12	90.68	825.80
2432	Hermínio Vargas Palacio	1.208.01	—	1.208.01
2433	Rosa R. de Fernández	667.39	—	667.39
2434	José Agustín Cueva	647.16	—	647.16
2435	Antonio Matos	473.69	—	473.69
2436	Clodomiro Mendieta	—	2.695.71	2.695.71
2437	Juan P. Salvatierra	—	—	—
2438	María Meriles	417.48	164.21	581.69
		4.926.81	2.950.60	7.877.41

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, a devolver con débito a Administración de Vialidad de Salta, los importes consignados y que fueron erróneamente abonados en esa Repartición por los propietarios frentistas arriba indicado:

Art. 2º — Autorízase a ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA a devolver los importes consignados y que fueron erróneamente abonados en esa Repartición por los propietarios frentistas detallados precedentemente.

Art. 3º — Por Banco de Préstamos y Asistencia Social procédase a reintegrar a Administración de Vialidad de Salta, los valores que obran en su poder, correspondientes a las liquidaciones Nros. 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437 y 2438, los que en total ascienden a la suma de \$ 43.727,78.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Darío F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 648—E.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.—

VISTO la necesidad de fijar plazo durante el cual podrá hacerse efectivo el pago de la contribución territorial sin multas ni recargos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Fijase el 15 de diciembre del año en curso, como fecha máxima hasta la que se puede hacer efectivo el pago de la contribución territorial sin multa ni recargos.

Art. 2º — Dirección General de Rentas tomará los recaudos necesarios para que el contribuyente conozca esta disposición.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Darío F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 649—E.

SALTA, Noviembre 16 de 1955 —

CONSIDERANDO:

Que la tarea de investigaciones y reordenamiento relacionada con el manejo de fondos públicos cumplido por el anterior gobierno provincial, exige el contralor de todas aquellas obras públicas o privadas, en cuya financiación haya intervenido el Estado;

Que la obra "Edificio para la Cruz Roja Argentina Filial Salta" se encuentra en aquellas condiciones;

Que por otra parte, el monto de las inversiones efectuadas por el Poder Ejecutivo y la inexistencia de un documentado detalle de las mismas, requiere aquel contralor, a cuyo solo efecto debe procederse a la intervención de la Filial Salta de la Cruz Roja Argentina;

Que al margen de ello, esta medida resulta indispensable a fin de normalizar la situación de paro existente en la citada obra, lo cual afecta al personal obrero de la misma;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Interviénese la Filial Salta de la Cruz Roja Argentina, al solo efecto de establecer contralor contable y técnico en todo lo relacionado directa o indirectamente con la construcción del edificio citado precedentemente.—

Art. 2º — Designase Interventor, a los fines del artículo 1º al Jefe del Departamento Responsables de Contaduría General de la Provincia, don MIGUEL ANGEL GRAMAJO.—

Art. 3º — La Intervención designada recaerá de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, los antecedentes y el personal y asesoramiento técnico que requiriese el cumplimiento de su cometido.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Darío F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 650—E.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.—

VISTO las necesidades emergentes de las investigaciones administrativas que se cumplen en las dependencias de la Administración.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase, con anterioridad al 24 de octubre ppdo., y con carácter provisional, Contador de Dirección General de Rentas, con categoría de Subdirector, al señor don JULIO MODESTO CRUZ.—

Art. 2º — Asignase al Contador designado un sueldo de Un mil quinientos pesos mlt. (\$ 1.500.—), que se imputará a la partida parcial 23 — principal a) — Gastos Generales— 1— Servicios Generales del inciso IX "Investigaciones Administrativas a cargo de la Intervención Federal"— Anexo C—II del Presupuesto en vigor.—

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Darío F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 651 —E.

SALTA, Noviembre 16 de 1955—

Expediente Nº 20.733/55.

VISTO el pedido interpuisto por el Direc-

tor del Hospital de San Antonio de los Cobres, Dr. Oscar V. Casquil y atento a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal con fecha 10 de Noviembre en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante, con anterioridad al día 1º de Agosto ppdo., a la Srta. TERESA ESTEFA AGUDO — MUCAMA DEL HOSPITAL de San Antonio de los Cobres — Personal Transitorio a Sueldo — en virtud de que la misma se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 106, Inciso d) de la Ley 1138 (abandono de servicio).—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Ferdinando M. Virgili

Es copia

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO Nº 652—E.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.—

Expte. Nº 2571/A 55.—

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución Nº 15838 de fecha 30 de setiembre del año en curso, dictada por el H. Consejo de la misma;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 15838 de fecha 30 de setiembre del año en curso, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" 1º) Otórgase ad-referendum del Poder Ejecutivo, a la Empresa Marcos Rueda y Cía., de propiedad de los señores Marcos Rueda, Antonio Rogelio Guaynás y Manuel Félix Hinojosa, autorización de acuerdo a los términos de la Ley 1724, para realizar servicios públicos de transportes de pasajeros por automotor entre la ciudad de Salta y el pueblo de Molinos, pasando por Cachi.—

" 2º) Otórgase, ad-referendum del Poder Ejecutivo a la Empresa Villa, de propiedad del señor Emilio R. Villa, autorización de acuerdo a los términos de la Ley Nº 1724 para realizar servicios públicos de transportes de pasajeros por automotor, entre las localidades de Taragal y Pocitos, pasando por Aguaray.

" 3º) Otórgase, ad-referendum del Poder Ejecutivo, a la Empresa Víctor M. Villa, de propiedad del señor Víctor M. Villa, autorización de acuerdo a los términos de la Ley 1724, para realizar servicios públicos de transportes de pasajeros por automotor, entre la ciudad de Salta y la localidad de San Lorenzo.

" 4º) Otórgase ad-referendum del Poder Ejecutivo, a la Empresa Luis B. Chávez, de propiedad del señor Luis B. Chávez, autorización de acuerdo a los términos

de la Ley 1724 para realizar servicios públicos de transportes de pasajeros por automotor, entre la ciudad de Salta y la localidad de Guachipas.—

- " 5º) Otórgase ad-referendum del Poder Ejecutivo, a la Empresa "Ramón E. Ruiz", de propiedad del señor Ramón E. Ruiz autorización, de acuerdo a los términos de la Ley Nº 1724, para realizar servicios públicos de transportes de pasajeros en automotor, entre la ciudad de Salta y la localidad de Cerrillos por Ruta Nacional Nº 9.—
- " 6º) Otórgase ad-referendum del Poder Ejecutivo, a la Empresa Donato Villa, de propiedad del señor Donato Villa, autorización, de acuerdo a los términos de la Ley Nº 1724, para realizar servicios públicos de transportes de pasajeros por automotor, entre la ciudad de Salta y la localidad de La Caldera Blanca, pasando por Solazuti.—
- " 7º) Otórgase ad-referendum del Poder Ejecutivo, a la Empresa Agüero Hnos., de propiedad de los señores Angel Alfredo y Edmundo Agüero, autorización de acuerdo a los términos de la Ley Nº 1724 para realizar servicios públicos de transportes de pasajeros en automotor entre la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y la localidad de Agua Blanca, pasando por Solazuti.—
- " 8º) Otórgase, ad-referendum del Poder Ejecutivo, a la Empresa "Expreso Anta", de propiedad de la firma Menutti y Añar S. R. L., autorización, de acuerdo a los términos de la Ley 1724 para realizar servicios públicos de transportes de pasajeros por automotor, entre la ciudad de Metán y la localidad de El Quebrachal, pasando por El Galpón.—
- " 9º) Otórgase, ad-referendum del Poder Ejecutivo, a la Empresa "Expreso Cafayate S. R. L.", de propiedad de los señores Alejandro Balut y Silverio Cruz, autorización, de acuerdo a los términos de la Ley Nº 1724, para realizar servicios públicos de transportes de pasajeros por automotor, entre la ciudad de Salta y la localidad de Cafayate.—
- "10º) Otórgase, ad-referendum del Poder Ejecutivo, a la Empresa Juan C. Galván, de propiedad del señor Juan C. Galván, autorización, de acuerdo a los términos de la Ley 1724, para realizar servicios públicos de transportes de pasajeros por automotor entre las localidades de Campo Santo y El Algarrobal.—
- "11º) Hágase saber a las interesadas que, una vez acordada la conformidad expresa del Poder Ejecutivo, deberán proceder a la aceptación de las autorizaciones acordadas, de acuerdo con cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 14 del Reglamento de la Ley 1724, bajo apercibimiento de disponer sin más trámite la caducidad de las mismas.—
- "12º) Establécese que los servicios aludidos deberán dar comienzo indefectiblemente, el 1º de enero de 1956, debiendo las

interesadas gestionar y obtener, previamente, la aprobación de horarios y tarifas respectivas.—

- "13º) Déjase expresa constancia, que los permisos que se acuerdan por este acto, quedan comprendidos en las disposiciones de la Ley 1724 y su Reglamentación, aprobada por Decreto Nº 13714/55, debiendo registrarse por las mismas en todas sus partes.—
- "14º) Recházase la propuesta presentada por la Empresa Eduardo Sánchez, para la prestación de los servicios de transportes de pasajeros por automotor entre la localidad de Colonia Santa Rosa y la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por no encontrarse encuadrada dentro de las bases y condiciones establecidas en el llamado a licitación.—
- "15º) Declárase desiertas, por falta de proponente, los siguientes servicios: Línea Nº 8 entre Salta y Campo Santo, Línea Nº 15 entre Rosario de la Frontera y Antillas, Línea Nº 20 entre Salta y Chicocana por Los Vallistos, Línea Nº 24 entre Salta y Campo Quijano por Coñón, Línea Nº 28 entre Salta y San Agustín por La Isla, Línea Nº 31 entre Salta y Cerrillos por Valdivia, Línea Nº 42 entre Tartagal y Campamento Vespucio.—
- "16º) Referente a las adjudicaciones de las líneas Nos. 6, 7, 14 y 17, para las cuales entre otros proponentes, se presentó la Cooperativa Obrera del Transporte Automotor, "Eva Perón", cuyas propuestas fueron impugnadas en el acto de apertura, se resuelve no dictar juicio definitivo hasta tanto no se dilucide la situación de dicha proponente".—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Dario F. Arias

Es copia

Dr. Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 653—E.

SALTA, Noviembre 16 de 1955—

Expte. Nº 2815/C/1955.—

VISTO la Resolución dictada por Administración de Vialidad de Salta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes, la Resolución dictada por Administración de Vialidad de Salta, recaída en expediente Nº 2815/C/1955, cuyo texto es el siguiente:

"Visto estas actuaciones en las cuales se dictó la Resolución Nº 15013/55 otorgando a la Cooperativa Obrera del Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda., permiso para realizar servicios directos de transportes de pasajeros en automotor entre la ciudad de Orán y la localidad de Pichanal; y

"CONSIDERANDO:

"Que por no contar con el material rodante al vencimiento del plazo establecido para la iniciación de los servicios, se acordó a la beneficiaria, por Resolución Nº 15.566/55, un plazo de 30 días, ampliando a 4 meses por Resolución Nº 15.635/55;

"Que al vencimiento de la prórroga acordada, la interesada no se hizo cargo de los servicios;

"Que de conformidad a lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 15.566/55, por la cual se emplazaba a la "C.O.T.A.N.A. Ltda.", a la iniciación de los servicios, corresponde ser de nulo efecto el permiso que le fuera otorgado oportunamente;

"Que se ha obviado correr la vista que determina el Art. 34 del Reglamento General de la Ley 1724, aprobado por Decreto Nº 13.714/55, en virtud de que la causante no podría suministrar más descargos que los que extensamente obran en autos;

"Por ello y atento a lo informado por División Transportes,

El Interventor de Vialidad de Salta
RESUELVE:

Art. 1º — Déjase sin efecto ad-referendum del Poder Ejecutivo, el permiso que le fuera otorgado a la COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL NORTE ARGENTINO Ltda., por Resolución Nº 15.013/55.

Art. 2º — Por División Transportes se preparará la documentación correspondiente para llamar a licitación pública, de acuerdo a los términos de la Ley 1724, para la adjudicación de los servicios de transporte de pasajeros por automotor entre la ciudad de Orán y la localidad de Pichanal".—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Dario F. Arias

Es copia

Dr. Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 654 —E.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.—

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 950.000 m/n. para atender con la misma el pago de jornales del personal de dicha repartición correspondiente a la primera quincena del mes de Noviembre en curso;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 950.000 m/n. (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto precedentemente indicado, con imputación a la cuenta: Valores a Regularizar—Dirección Gene-

ral de la Vivienda y Obras Públicas, Decreto N° 3631/54".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Darío F. Arias

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO N° 655—G.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.—

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designanse JUECES DE PAZ PROPIETARIO, en las ciudades de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN y TARTAGAL, a los señores ANGEL MAXIMILIANO GUZMAN y JULIO CESAR MARTIN CROSA, respectivamente.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 656—G.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.—

Expte. N° 7:56/55.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, solicita movimiento de personal,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase a la Central de la Escuela de Manualidades de Salta, a la actual Auxiliar 5º de la Filial Orán, señorita LUISA ERIONES, a partir del próximo año lectivo.—

Art. 2º — Trasládase a la Central de las Escuelas de Manualidades de Salta, al actual Auxiliar 6º de la Filial de Rosario de Lerma, don GABINO JULIAN RODRIGUEZ, a partir del próximo período lectivo.—

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 657 G

Salta, noviembre 17 de 1955.

Debiendo ausentarse a la ciudad de Tucumán, el suscripto, Interventor Federal de la Provincia, por razones de índole particular,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Pónese en posesión del Mando Gerentivo de la Provincia, a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Tte. Cnel. (R.) don CELEDONIO ALBERTO SAMAME, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 658 G

Salta, noviembre 17 de 1955

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Encárgase interinamente la cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al señor Subsecretario del mismo Departamento doctor EDUARDO VELARDE, mientras el titular se desempeñe como Interventor Federal de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 659 G

Salta, 17 de noviembre de 1955.

Habiendo fallecido en el día de la fecha la señora Amalia Arrieta de Lobo López, madre del Exmo. señor Interventor Federal en la Provincia, teniente coronel (SR) don Julio R. Lobo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Adherir al duelo provocado por el fallecimiento de la señora Amalia Arrieta de Lobo López, madre de S.E. el señor Interventor Federal en la provincia, teniente coronel (SR) don Julio R. Lobo, remitiendo nota de pésame a los familiares.

Art. 2º — Designar una comisión presidida por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doctor DARIO F. ARIAS, integrada por S.S. el señor Fiscal de Estado doctor ROBERTO S. STORNI, secretario general de la Gobernación, don HOLVER MARTINEZ BORELLI, y secretario privado del señor Interventor, don JUAN GUILLERMO DOY I.E. para que en representación del gobierno de la Provincia, concurren al velatorio y sepelio de los restos.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Eduardo Velarde

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 13096

Solicitud de permiso de cateo para sustancia de primera y segunda categoría en el Departamento de Los Andes, presentada por el Dr. Julio Enrique García Pinto, en expedien-

te N° 10533-G el día nueve de febrero de 1954 — Horas once y veinticinco minutos. —

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha sido registrada en la siguiente forma. Señor Jefe. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón N° 1 de la mina "ROSARIO" expediente 1686-S-49 y se miden 1000 metros al Sud, y 3.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el que se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado

en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico mayo 31 de 1955. Hector Hugo Elías. Salta, 24 de agosto de 1955. V/S TO. La conformidad manifestada por el recurrente de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confeccionese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados, previa vista al Sr. Fiscal de Estado. Raúl J. Valdez Sub-delegado a cargo de la Delegación. Salta, 5 de setiembre de 1955. En la fecha notifiqué al Sr. Fiscal de Estado, R. Maloli. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 24 de noviembre de 1955. Marco Antonio Ruiz Moreno, Escribano de Minas.

o) 25/11 al 2/12/55

N° 13081 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "SANTA VICTORIA" EN EXPEDIENTE N° 10 738 — "B" PRESENTADO POR EL SEÑOR TEOFILO BASUALDO EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE 1951 HORAS NUEVE Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS

La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días con ados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. PARTIENDO DE PALCA DE HORNILLOS, (formada por la confluencia de los ríos Hornillos y Acoyte), se miden 1.000 metros al Este, para llegar al punto de partida P.P. y allí se miden las siguientes líneas. P.P. —A— de 5.000 metros Este. A—B— de 4.000 metros Sud, B—C— de 5.000 metros, Oeste — y C—P.P. de 4.000 metros Norte, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas — Señor Jefe. La zona solicitada se superpone exactamente en 467 hectáreas al ca-

teó tramitado en expte. 2164—C—53, 620,1 hectáreas a la mina "Ana María" expla. 141—A-44 que ando por lo tanto una superficie libre aproximadamente de 8889 hectáreas.— Sección Topografía, agosto 13 de 1955.— Ing. José M. formidad manifestada por el interesado de lo Terros— Salta, S. ptiembre 27 de 1955.— La con informada por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.

Confecciónese y publíquese los edictos en el

BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 15 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía.— Téngase al señor Hector Saa don domicilio en la calle Entre Ríos 65, en el carácter invocado.— Notifíquese al interesado y entréguese los edictos ordenados.

Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por certi-

ficada con aviso de retorno adjuntado un ejemplar de la publicación.— Dr. Luis Victor Outes a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Noviembre 21 de 1955.—

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano Secretario.

e) 23/11 al 6/12/55

Nº 13068 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EX EDIEN- DE Nº 10062 — G— 34 PRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS ROBERTO GARCIA PINTOS EL DIA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS HORAS OCHO.—

La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veintidós días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.

La zona peñonada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la ubicación gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 3 de la pertenencia Nº 2 de la Mina "EMILIA" expediente 1697 —S— 49, y desde aquí se midieron 500

metros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se midieron 1000 metros al Este, 5000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste, 5000 metros al Norte y por último 3000 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, dentro de la zona solicitada se encuentra parte de la nombrada mina "EMILIA" cuyos derechos deberá el recurrente respetar.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1716.— Debe el peticionante expresar su conformidad, si así lo

estuviese, con la ubicación efectuada.— REGISTRO GRAFICO, diciembre 9 de 1954.— Héctor Haro Elias — A lo que se proveyó: Salta, Agosto 10 de 1955.— VENCIO: la conformidad

manifestada por el interesado a fs. 12 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en Registro de Exploraciones el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al señor Fiscal de Estado y al interesado y entréguese los edictos ordenados.— Respóngase.— RAUL J. VALDEZ.— Subdelegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos.— SALTA, 16 de Noviembre de 1955.— MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.—

e) 18/11 al 1º/12/55.—

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13076 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FERMIN VAZQUEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1572 l/segundo a derivar del río Rosario (margen izquierda) y con carácter temporal eventual, 49 Has. del inmueble "Finca Fracción de Las Firas", catastros 593 y 599 de Cerrillos.— SALTA, 21 de Noviembre de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 23/11 al 5/12/55.

Nº 13061 — REF: Expte. 13537/48.— FLORENCIO FERNANDEZ ACEVEDO s. r. pº99 —1.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que FLORENCIO FERNANDEZ ACEVEDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal máximo de 150 l/segundo a derivar del Río Wierna (margen izquierda), 200 Has. del inmueble "Finca Werna", catastro 94 de La Caldera.— SALTA, 17 de Noviembre de 1955.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS—

e) 18/11 al 1º/12/55.

Nº 13061 — REF: Expte. 14372/48 — MARGARITA O. DE ORTIZ s. r. — PUBLICACION SIN CARGO EN B. OFICIAL LEY 162781.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARGARITA O. DE ORTIZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 210 l/segundo, a derivar del Río Chuñapampa, por la acequia La Banda, 4 Has. del inmueble catastro Nº 206 ubicado en Coronel Moltes; Dpto. La Viña. En estiaje tendrá derecho a un turno de 18 horas, en un ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela La Banda.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

SALTA, 16 de Noviembre de 1955.

e) 17 al 30/11/55.

Nº 13053 — REF: Expte. 1272/53 — SAMUEL URIBURU s. o. pº 18—2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que SAMUEL URIBURU tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1312,5 l/segundo a derivar del Río San Francisco, por canales a construirse y con carácter temporal eventual, 2500 Has. del inmueble "Ramaditas o Tunalto ó Pozo Negro ó Pozo Largo", catastro Nº 1513, ubicado en el Partido de Ramaditas, Departamento de Orán.

SALTA, 16 de Noviembre de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 17 al 30/11/55.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13068 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Convócase a Licitación Pública para el día 19 de diciembre próximo a horas 10, ó siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la contratación de la Obra Nº 146: USINA HIDROELECTRICA — SALA DE MAQUINAS (PARTE CIVIL) EN RIO CHUSCHA, DEPARTAMENTO DE CAFAYATE, la que cuenta con un presupuesto básico de \$ 463.669.34 mil (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 34/100 MONEDA NACIONAL).—

Los pliegos de condiciones pueden ser adquiridos en esta Administración, calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 300,00 mil (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), o consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería de la Repartición. — LA INTERVENCION DE AGAS.

e) 24/11 al 7/12/55.

Nº 13083 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VALIDAD DE SALTA — TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOMOTOR LEY 1724 — AVIS DE LICITACION PUBLICA Nº 2.—

El amasado a Licitación Pública para el día 19 del mes de Noviembre del año mil noventa y cinco a las horas 10, para la prestación de los servicios de transportes de pasajeros e estacionamiento en las siguientes líneas:

Línea Nº. 8: SALTA a Campo Santo pº Colonos.—

Línea Nº. 14: Rosario de La Frontera a Anillitas.—

Línea Nº. 19: Pichona a Orán.—

Línea Nº. 20: Salta a Chocana pº Los Vientos.—

Línea Nº. 24: Salta a Campo Quijano pº Colon.

Línea Nº. 25: Salta a San Agustín pº La Isla.

Línea Nº. 31: Salta a Carrillos pº Vallivía.—

Línea Nº. 42: Tartagal a Campamento Vespucio.—

Los pliegos de condiciones y propuestas deberán ser retirados en las oficinas de la Administración, calle España Nº. 721, Salta.—

e) 23 al 30/11/55.

Nº 13087 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS FERROFERR

RCS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE. — LICITACION PUBLICA Nº 17855.

Por el término de 10 días, a contar del 23 de noviembre de 1955, hábase a Licitación Pública Nº 17855, para la contratación de la mano de obra para los trabajos de ORDENAMIENTO DE MATERIALES Y LIMPIEZA DE LA FLAYA DE ALMACENES GENERAL MOSCONI, cuya apertura se efectuará el día 3 de Diciembre de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada, y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Oran.—

ING. ARMANDO J. VENTURINI — ADMINISTRADOR.—

e) 23/11 al 01/12/55.

Nº 13078 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROL FEROS FISCALES (ENDE), ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 179

Por el término de 10 días a contar del 22 de noviembre de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 179, para la provisión de 10 casillas-carpas de madera, en un todo de acuerdo a los planos CV. 2868, 2868-1, 2868-2 y 2868-3, y cuya apertura se efectuará el día 28 de noviembre de 1955, a las 11 horas.

Los interesados en pliegos de condiciones y demás consultas, deberán dirigirse a la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio (Provincia de Salta), donde también podrán adquirirse los planos mencionados, previo pago de \$ 250 m.n., cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 22/11 al 30/11/55.

Nº 13077 — MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION — BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

Llámase a Licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, eléctricos y material para bodega con apertura de propuestas el día 29 de noviembre de 1955 a las 14 horas en Bmé. Mitre 326 Oficina 319 — Capital Federal, pueden solicitarse pliegos. (BN. 171).

e) 22 al 28/11/55

LICITACION PRIVADA

Nº 13098 — DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS.—

Llámase a Licitación Privada para el día 30 del mes en curso, a horas 10, para la compra de los siguientes materiales:

- 2.000 mts.3 de arena mediana de primera calidad.
- 350 mts.3 de piedra boia.
- 500 mts.3 de ripio común con arena.
- 300 mts.3 de ripiosa zarandeada.

El Pliego de Bases y Condiciones puede ser retirado de la Oficina de Compras, sita en La valle Nº 550/66 — SALTA, en horario de oficina.—

SALTA, Noviembre 23 de 1955.—

e) 23/11/55.

Nº 12953 MINISTERIO DE ECON. M.A. FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Privada para el próximo 3 de noviembre de 1955, a horas 10, ó siguiente si fuera feriado para la adjudicación de la Obra: REFACCION TRAMO PUENTE Y CANAL DE H. Aº SOBRE ARROYO EL TI GRE — COLON A SANTA ROSA (DEPTO. DE ORAN), cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 24.1233 m.n. (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON 63/100 NACIONAL).

Los pliegos general de condiciones pueden ser consultados su cargo en el Departamento de Ingeniería de la Repartición, calle San Luis Nº 12 — Salta.

LA INTERVENCION DE AGAS.

e) 25/10/55.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13074 —

ADOLFO D. TORINO, Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de JOSE GASCA, cuyo juicio sucesorio se tramita.— Salta, 18 de Noviembre de 1955.— Habilitase la Feria.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 21/11/55 al 21/11/56.

Nº 13073 —

El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel José Vidal, cita y emplaza a los herederos de don Desiderio Guías o Guía, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.—

SALTA, Octubre 25 de 1955. — Habilitase la feria —

WALDEMAR A. SIMESSEN.— Escribano Secretario.—

e) 21/11/55 al 21/11/56.

13068.

JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL JORGE PORTOCALA, cuyo juicio sucesorio se tramita.— SALTA, 16 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/11 al 29/12/55

Nº 13062 — EDICTO:

En el juicio sucesorio de Manuel María Ayes, el Sr. Juez de 1ª. Nom. Civ. y Com. cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos ó acreedores.—

ENRIQUE GILIBERTI DORADO.— Escribano Secretario.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.—

e) 17/11 al 29/12/55

Nº 13047. SUCESORIO.—

El Señor Juez Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AGUIAR.

SALTA, 26 de Octubre de 1955.

e) 15/11 al 27/12/55

Nº 13042 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. VICENTE SALLA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DEIDAMIA MEDINA DE PORTAL para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, 9 de Noviembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 15/11 al 27/12/55.

Nº 13041 — EDICTOS SUCESORIOS.

Viente Sola Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SERVANDO VICENTE PAZ para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaría. Salta, 26 de Octubre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 15/11 al 27/12/55.

Nº 13036—

El Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "Sucesión Joseph Beaumont", edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— SALTA, Noviembre 10 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 14/11 al 26/12/55.—

Nº 13034 — EDICTO:

En el juicio sucesorio de José Manuel Rolán, el señor Juez de 3ª Nominación C. y Comercial, cita por 30 días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. — WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario, interino.— SALTA, 11 de Noviembre de 1955.

e) 14/11 al 26/12/55.—

Nº 13031 — SUCESORIO.—

El Juez Civil, de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. PEDRO AVENDAÑO.— SALTA, Noviembre de 1955.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. —

e) 14/11 al 26/12/55.—

Nº 13030 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. VICENTE SOLA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PRIMERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don PASTOR ARAPA, a fin de que los mismos puedan, dentro de dicho término, hacer valer sus derechos.— Secretaría — SALTA, Octubre de 1955.— E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 14/11 al 26/12/55.—

Nº 13028 — SUCESORIO: El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GONZALEZ DE FERNANDEZ y de GENEROSA FERNANDEZ DE POSADAS.—
Salta, noviembre 10 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
11/11 al 23/12/55

Nº 13026 — Sucesorio:

El Señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de dona Carolina Jorja por el término de treinta días.—
Enrique Giliberti Dorado, Escribano Secretario.

Salta, 6 de Noviembre de 1955.—
e) 10/11 al 21/11/55.—

Nº 13024 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Amagro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE O.—
Salta, 1 de Noviembre de 1955.—

Anibal Uribarrí, Escribano Secretario
e) 10/11 al 22/11/55

Nº 13023 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Amagro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MENDEZ DE GARECA.—
Salta, 2 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 10/11 al 22/12/55

Nº 13020 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza a herederos de José M. Villafra de Rosa Patricia Toran, por treinta días bajo preceptamiento de Ley.—
Salta, 16 de Septiembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 10/11 al 23/11/55.—

Nº 13015.—

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL RIVERO.— Salta, Noviembre 9 de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario.—

e) 9/11 al 24/11/55.—

Nº 13006 —

El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Servando Castagnud.—

SALTA, Octubre 17 de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario.—
e) 2/11 al 29/12/55.—

Nº 13003.—

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Doctor Angel José Vidal, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ramón Farfán, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos bajo preceptamiento de Ley.—

Salta, 31 de Octubre de 1955 — WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 2/11 al 20/11/55.—

Nº 12969 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FERNANDO CARDOZO.— Salta, Septiembre 19 de 1955.—

e) 28/10 al 9/12/55.—

Nº 12960

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISAURO LINO.— Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial.—

Salta, 24 de Octubre de 1955.—

WaldeMAR A. Simesen Escribano Secretario.—
e) 26/10 al 7/12/55.—

Nº 12959 — SUCESORIO — El Señor Juez de Cuarta Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Belsuzari Vila.—

Salta, Septiembre 19 de 1955.—

WaldeMAR A. Simesen —Escribano secretario
e) 20/9 al 1/11/55

TESTAMENTARIO

Nº 12954 — TESTAMENTARIO.—

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, Dr. Angel Vidal, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Estanislao Gienies de Arias.— Salta, Septiembre 8 de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario.—

e) 9/11 al 21/12/55.—

Nº 12955 — TESTAMENTARIO.—

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EL PATROCINIA BARROSO o PATROCINIA BARROSO DE MALDONADO y muy especialmente a los designados por testamento: ELIZABETH Azarua, Nelly Lucia, Rufino, Manuel Padua, Elena Delicia, Fanny Yolanda Victoria y Juan Agustín Maldonado Barroso.— SALTA Octubre 26 de 1955.—

EDICTOS: En Boletín Oficial y Foro Salteño.—
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 4/11 al 16/12/55.—

POSESION DECENAL

Nº 12970 — POSESION DECENAL —

El señor Juez de cuarta Nominación en lo civil Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a los interesados al juicio de posesion decenal por ERASMO FLORES, reclamandola sobre el inmueble denominado EL CHURQUI y compuesta de dos fracciones dentro de los siguientes límites: PRIMERA FRACCION: ESTE con la Estancia de Benjamín Chavez que la separa del Río Churquí; al NORTE con derecho de los herederos de Ramon y Gregorio Alvarado; al OESTE con terrenos de Claudio Tapia y por SUD con derechos de la heredera Juana Alvarado de Tartes. FRACCION SEGUNDA: de la misma Estancia EL CHURQUI: AL NORTE con herederos Alvarado; al SUD Juan B. Cárdenas; al ESTE con Tomás Chavez y Angel Tapia y al OESTE con terrenos de la

Compañía Inglesa.— Según el plano respectivo las fracciones del ripto tienen una superficie de 945 hect. 0106 M2 — 71 (Expte.20.290 a.o 1953.—

SALTA Noviembre 17 de 1955.—
WALDEMAR SIMESSEN —Escribano Secretario
—e) 21/11/55 al 2/1/56.

REMATES JUDICIALES

Nº 13093

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — MAQUINAS — SIN BASE
EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1955 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, SIN BASE, Un tupi número 5215; Una sierra Sin Fin Nº R-42-18 y Una Cepilladora Nº 45-938-R, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Manuel Morales, domiciliado en Avda. Belgrano 1530 Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO O.M.A. S.R.L. vs. MORALES, MANUEL, Exp. Nº 19.884/55". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 24 al 30/1/55

Nº 13092

JUDICIAL — MAQUINAS — SIN BASE

EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1955 A LAS 17.30 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, SIN BASE, Un motor eléctrico marca "CAEBA" de 12½ H.P. trifásico; Una escopleadora a cadena marca DES HAYES; Una espigadora JONSEREDS de 3 ejes con mesa de 1.50 mts. por 0.85 mts., las que se encuentran en poder del señor Manuel Morales domiciliado en Avda. Belgrano Nº 1530 Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio "PREPARACION VIA EJECUTIVA— O.M.A. S.R.L. vs. MORALES, MANUEL EXP. Nº 19.887/55". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 24 al 30/11/55

Nº 13091

Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL SIN BASE

El día 7 de Diciembre de 1955 a las 17 horas, en Deán Funes 167 Ciudad, remataré SIN BASE: Una Sierra Sin Fin de 0.90 mts. de diámetro, marca "Letonia", accionada con motor eléctrico Nº 220-5092 de 5 HP.; Una garlopa "SP" con motor eléctrico de 5 HP. Nº 270369, ambas en buen estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José H. Caro, domiciliado en Pellegrini Nº 603 Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio:

"Embargo preventivo MANUEL M. GENOVESE vs. JOSE HILARIO CARO". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 24/11 al 5/12/55

Nº 13089

Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — Maquinarias de Carpintería — SIN BASE

El día 7 de Diciembre de 1955 a las 18 horas, en calle Deán Funes 17 de esta Ciudad, remataré SIN BASE, las siguientes maquinarias: Una cepilladora, sin marca, características Nº 45-938-R, accionada a transmisión de contramarcha, en buen estado de funcionamiento, y una tupí, sin marca, Nº 5215 con motor acoplado eléctrico, de 3 HP., en funcionamiento. Estos bienes se encuentran en el local de calle Belgrano Nº 1530 en poder del señor Manuel Belisario Morales, nombrado depositario judicial. En el acto de remate el comprador abonará el 30% a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial en autos: "Preparación vía ejecutiva Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y Norte.

e) 24 al 30/11/55

Nº 13088

JUDICIAL SIN BASE

Por ARMANDO G. ORCE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "PANDIELLA Manuel Angel vs. SANZ Nellida R. de Ejecutivo Exp. Nº 23.577,55", el día VIERNES 9 DE DICIEMBRE DE 1955 a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré SIN BASE dinero de contado los siguientes muebles y útiles: Una estantería madera 20 mts. longitud x 2,30 mts. alto x 0,40 mts. ancho; Dos mostradores vidrieras 2 mts. largo x 0,60 alto x 0,45 mts. ancho, 15 cajones cada mostrador; Un mostrador vitrina 1,50 x 0,70 x 0,50, 12 cajones; Una vitrina perfumería de 1,50 x 0,65 x 0,40; Una vidriera 0,75 x 0,65 x 0,55 10 cajones; Una vidriera 1,00 x 0,90 x 0,50; Un mostrador madera de 2,50 x 0,90 x 0,45; Un escritorio roble 1,20 x 0,75 x 0,80, 7 cajones; Una estantería 3,00 x 2,00 x 0,40; Un mostrador vidriera 2 x 0,70 x 0,45, 15 cajones, totalmente vidrio; Un porta bobina. Los efectos a subastarse se encuentran en poder de su depositario Sra. N. R. de Sanz, en Pocitos, jurisdicción de Aguaray Dpto. San Martín. Publicaciones en Boletín Oficial, Foro Salteño y por una vez en Diario Norte, comisión de arancel a cargo del comprador. Armando G. Orce, Martillero.

e) 24 al 30/11/55

Nº 13087

Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — SIN BASE

El día 7 de Diciembre de 1955 a las 17.30 hs., en el escritorio calle Deán Funes 167 Ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor y en conjunto, los siguiente: 10 novillos de 3 años; 10 toritos de 2 años; 20 vacas madre

y 11 tambores de 2 años, que se encuentran en la finca "Los Toros", Banda Norte del Departamento Rivadavia, en poder del Sr. Antonio Girón nombrado depositario judicial. Y Derechos y Acciones que le corresponden a don Antonio Girón en la sucesión de su padre O. Anselmo Girón que tramita el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. El comprador abonará el 20 por ciento como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Reivindicatorio: Zigarán Miguel Angel vs. Salas Andrés, Cruz Mariano, Girón Antonio, Cruz Cristóbal y Arias Juana Ruiz de — Expediente Nº 22880. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 24/11 al 5/12/55.

Nº 13086

Por: ARTURO SALVATIERRA

El día 9 de Diciembre de 1955 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167 Ciudad, remataré SIN BASE, dinero de contado y al detalle lo siguiente: Una máquina de escribir marca "Wellington" de 100 espacios, en buen estado; Un mostrador de 2 mts. de largo por 2 mts. de curva; Una estantería de 2 mts. de largo por 1,40 mts. de alto de 4 espacios; Una estantería de 4 mts. de largo por 2 mts. de alto y 8 divisiones; Una tarina vidriera de 4 por 4 mts. y 20 centímetros de alto; Una heladera vitrina marca SIER equipada con motor de medio caballo de fuerza, para corriente continua; Un armario metálico guarda ropa de 4 divisiones; Un armario de dos cuerpos para cocina metálico; 2 armarios cocina metálicos 2 cuerpos; 6 cocinas de una hornalla marca Sin Fin; 5 cocinas 2 hornallas marca Peabody; 2 cocinas de 2 hornallas y horno marca Hurricane; 6 receptores de radio marca Peabody; 4 mesas escritorios metálicos tipo Juez; Un fichero metálico 8 cajones para fichas cuatro por seis; 3 archivos verticales tamaño oficio; 5 archivos tamaño carta; 5 armarios metálicos 2 puertas y un triciclo para niño, lo que se encuentran en poder del Sr. Pedro Miguel Salazar, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Caseros 779 de esta Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena Sr. Juez de Tercera Nominación C. y C. en Exhorto del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal, en autos: "Ejecución Prendaria S.I.E.R. S.R.L. vs. Casablanca S.R.L." Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 24/11 al 5/12/55

Nº 13071 — **DR. MANUEL C. MICHEL** **JUDICIAL SIN BASE.**

El día 12 de Diciembre de 1955, a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 126 de esta Ciudad remataré sin base una Voituret marca "Ford" modelo año 1933 napa municipal Nº 3390 que se encuentra en el taller mecánico del depositario judicial Señor Domingo Tasselli ubicada en Avenida Belgrano Nº 769 donde los interesados podrán revisarla.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio ejecutivo JESUS ANGEL PERALTA vs. LIBERO MARTINOTTI.— El comprador abonará el 30% de su importe

a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.— e) 21 al 30/11/55.

Nº 13069 — **POR ARTURO SALVATIERRA.** **JUDICIAL — HELADERA — SIN BASE.**

El día 2 de Diciembre de 1955 a las 11 horas en el Hotel "Antonio Riera" del pueblo de Joaquín V. González, departamento de Antio remataré SIN BASE una HELADERA eléctrica marca "SANNA" de 4 puertas y en perfecto estado de funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Jorge A. De Paoli, domiciliado en el pueblo antes citado. En el acto del remate el 30 % del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio; Embargo Preventivo "La Fraccionadora del Norte S.R.L. vs. Jorge A. De Paoli. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Tribuno — e) 21 al 26/11/55.

Nº 13068 — **Por: LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — CASA EN LA CIUDAD.**

El día Jueves 15 de Diciembre de 1955, a las 18, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 32.000,00 m.n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), una casa en terminación, ubicada en calle Zuviria entre Alana y Neohoa de esta Ciudad, compuesta de zaguán entrada, recibí, estudio living comedor, office, cocina, baño 1º, pileta servicio, talle lavadero y garage en planta baja; escalera acceso planta alta de cuatro dormitorios, dos baños 1º y terraza.— Construcción material cocido de 1º, viga de en anelado y losa, techos teja teja, pisos parquet y mosaico; con extensión y límites que le dan sus títulos registrados a folio 260, asiento 4, Libro 114 R. I., nomenclatura catastral Partida 15431, Sec. B. manz. 41, parv. 25d.— Ordena Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "Embargo Preventivo — Emilio Estivi S. R. L. vs Italo C. Yantorno" Expte. Nº 33417,935.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— e) 18,11 al 9,12,55.

Nº 13055 — **por ARURO SALVATIERRA.** **JUDICIAL — INMUEBLE — \$ 4.066,66.**

El día 29 de Diciembre de 1955 a las 18 horas en Deán Funes 167, ciudad remataré con base de CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de las calles San Martín y Dorrego de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Mide 20 mts. de frente sobre San Martín por 43,30 mts. de fondo sobre calle Dorrego, superficie 866 mts. y encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Dorrego, Sud, con propiedad de P. C. Muthuan; Este, propiedad de Luis Zannier y Ceste, calle San Martín. — Título a folio 90 asiento 2 del libro

23 de R. I. Orán. — Plano 257 del legajo de Planos Orán. — Nombre: Latura Catastral; Parcela 1369—Manzana 99. — Parcela 7. — Valor Fiscal \$ 6.100.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena, Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo Carim Abdala vs. Tomás Villagra Maelel. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.
e) 17/11 al 24/12/55.

Nº 13020 — FOR: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — TERRENO CON CASITA — BASE \$ 14.800.00

El 7 de Diciembre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de Catastro Mil Ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal un terreno que cuenta con pequeña casita, ubicada en esta ciudad, calle Florida y Callejón Parrotar, cuyas dimensiones y límites figuran en sus títulos respectivos inscriptos al folio 141, asiento 1 del libro 23. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C.— Juicio: "Ordinario, Reducción de legados, Crisanta Carrizo vs. Claudia Velarde por su hija menor Martina Carrizo.

BOLETIN OFICIAL y Tribuno.
e) 16/11 al 6/12/55.

Nº 13019. por: ARTURO SALVAIERRA.— JUDICIAL — INMUEBLE — BASE: \$ 1.533,33. El día 30 de Noviembre de 1955, a las 18 horas en Dean Funes 169, ciudad, remataré con la BASE DE UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES

CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Maipú esquina General Guemes señalado con la letra B. del plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo Nº 1911.— Mide 17,50 mts. de frente sobre calle Maipú; 655 mts sobre calle General Guemes.— Superficie 110,40 mts. 2 desmontada la superficie de la parcela de 3,53 mts. en cada uno de sus lados sobre Maipú y General Guemes; limitando; al Norte con Valentin Segovia y Sra. al Sur, con calle General Guemes y al Este con lote A que se reserva la vendedora doña Amalia de Gurruchaga de Mollinedo y al Oeste, calle Maipú.—Título a folio 183, asiento 1, Libro 135 R.I. Capital.— Nomenclatura Catastral; y Partida 25,472 -Sección G — Manzana 94 b — Parcela 14 Valor fiscal \$ 2.370.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación, en juicio: ANTONIO LOPEZ REIS VS. AMBROSIO ALEMAN — EMBARGO PREVENTIVO.— Comisión del arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL Y FORO SALTEÑO.—
e) 10 al 30/11/55

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13094 — EDICTO

Angel Vidal, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, civil, cita y emplaza por veinte días a Roberto Aldo Giancotti, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes le sigue Dolores Navarro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Salta 17 de noviembre de 1955.

e) 24/11 al 22/12/55

Nº 13095 — CITACION A JUICIO A HUGO NARRER VAQUER —

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, Dr. Jorge A. ... cita y emplaza a Ud. para que comparezca a estar a derecho en juicio en el término de veinte días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en la causa que por Divorcio y Tenencia de Hijos menores, le ha promovido doña Nelly Olga Aguirre de Vaquer.—

SALTA, 6 de setiembre de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario.—
e) 11 al 5/12/55.—

Nº 13095 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a doña Isabel Flores y Martín Erazo, en el juicio de adopción de los menores Hugo Martín Erazo y María Yolanda Flores que ha promovido doña María Teresa Gutiérrez de Lopez Expte.No 17.074,55 bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio (Art. 90 del C. de P.C. y C.).—

SALTA, Octubre 28 de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario.—
e) 8/11 al 5/12/55.—

Nº 13094.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por veinte días a don Ciriaco Lucho para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le sigue doña Rosa Yuronic de Lucho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. SALTA, Octubre 27 de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario, Interino.—
e) 8/11 al 5/12/55.—

Nº 12.995 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA

Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a doña MARIA ROSALIA ECHEVERRIA SMITH por el término de veinte días que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial, en el juicio "FORSYTH Eric Mortimer Vs. Echeverria Smith María Rosalia Divorcio. Edictos diario "Norte y "Boletín Oficial

E. GILBERTI DORADO
Secretario Escribano

e) 4/11 al 19/12/55

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 13090.

Entre los señores FELIX S. VARGAS, argentino, casado, mayor de edad por una parte, y los señores BENITO H. COLINA y OSVALDO CASO, argentinos, casados y mayores de edad por la otra, convienen en el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales:

PRIMERO.— El señor FELIX S. VARGAS cede a favor de los señores BENITO H. COLINA y OSVALDO CASO la totalidad de sus cuotas sociales, acciones y derechos que le corresponden y pertenecen como socio de "AGRONORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida en Salta por escritura pública número doscientos veintiocho de fecha julio veinte de mil novecientos cincuenta y tres, autorizada por el Escribano Sr. Roberto Díaz y reformada por escritura pública número cuatrocientos ocho del mismo Escribano en fecha treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

SEGUNDO.— Los señores BENITO H. COLINA y OSVALDO CASO aceptan la presente cesión que de común acuerdo con el señor FELIX S. VARGAS la realizan por la suma total de TREINTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 30.000.00).— Este importe será abonado al señor FELIX S. VARGAS en un plazo de dieciocho meses a contar de la fecha de este contrato. Se conviene que el importe de la presente cesión devengará a favor del señor FELIX S. VARGAS un interés anual del DOCE POR CIENTO.—

TERCERO.— Los señores BENITO H. COLINA y OSVALDO CASO, se reservan el derecho de efectuar amortizaciones parciales con el objeto de liquidar la deuda que contraen con el señor FELIX S. VARGAS antes del plazo convenido.—

CUARTO.— A partir de la fecha el señor FELIX S. VARGAS se quita y aparte de la SOCIEDAD AGRONORT DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, manifestando conformidad y dando carta de pago por los balances, ejercicios, utilidades, reservas legales y operaciones comerciales de la referida Sociedad.—

En la ciudad de Salta, a veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se firman tres ejemplares de un mismo tenor.—

Félix S. Vargas — Benito H. Colina — Osvaldo de Caso.—

e) 24 al 30/11/55

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 13075 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO.— MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.—

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a diez y siete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Juan Pablo Arias, Escribano Público, Titular del Registro número veintiocho y testigos que al final se expresan y firman, comparecen doña ENRIQUETA MOSCA DE CABADA, viu-

da de primeras nupcias de don Manuel Cabada, don MANUEL ALBERTO CABADA MOSCA, casado en primeras nupcias con doña Maria Gauffin, CARLOS ENRIQUE CABADA MOSCA, soltero y don JOSE BENITO CABADA MOSCA, soltero, todos los comparecientes argentinos, domiciliados en Balcarce cuatrocientos noventa y uno de esta ciudad, excepto el segundo nombrado que se domicilia en Vicente López cuatrocientos sesenta y uno de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, concurriendo la señora de Cabada por sus propios derechos y además confiriendo la autorización establecida en el artículo doce del Código de Comercio para su hijo José Benito Cabada Mosca de Veinte años de edad.— Y los tres primeros nombrados dicen: Que por escritura número ciento noventa y dos de fecha treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis ante el escribano don Roberto Lérica, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio ciento sesenta y siete, asiento mil setecientos sesenta, libro veintidós de Contratos Sociales, constituyeron una sociedad que gira bajo la denominación de "Sucesión de Manuel Cabada — Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Balcarce cuatrocientos noventa y nueve esquina Leguizamón de esta ciudad, que tiene por objeto los negocios de compra — venta por mayor y menor de frutos del país, mercaderías generales en los ramos de almacén, ferretería, hojalatería, cristalería y anexos, ejercer la representación de fábricas, entidades comerciales y determinados productos y marcas y explotar industrias.—

Que esta sociedad se constituyó por el término de diez años a contar de la fecha de contrato referido, con un capital de Cien mil pesos moneda legal totalmente integrado.—

Que posteriormente, por escritura número ciento cincuenta y dos, de fecha diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, ante el susrito escribano inscripta en el Registro Público de Comercio al folio doscientos setenta y cinco, asiento dos mil setecientos once, libro veintidós de Contratos Sociales, el capital social se aumentó a la suma de Doscientos mil pesos moneda legal, totalmente integrado.—

Que habiendo, restuelto incorporar como nuevo socio de la sociedad al señor José Benito Cabada Mosca, de conformidad a lo dispuesto por la cláusula novena del contrato original y al mismo tiempo introducir algunas modificaciones al mismo los comparecientes RESUELVEN: — PRIMERO: Queda incorporado como socio al señor José Benito Cabada Mosca, con exactas atribuciones de dirección y administración conferidas en la cláusula cuarta, y obligaciones determinadas en la cláusula quinta, ambas del contrato constitutivo, las cuales se dan aquí por reproducidas.— SEGUNDO: Se aumenta el capital social a la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS moneda nacional de curso legal aportándose los Doscientos mil pesos moneda legal restantes, en la siguiente proporción: La señora de Cabada aporta un mil ciento diez cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de Ciento diez mil pesos moneda legal; el señor Manuel Alberto Cabada Mosca

aporta trescientas cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de Treinta mil pesos moneda legal; el señor Carlos Enrique Cabada Mosca aporta trescientas cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de Treinta mil pesos moneda legal y el señor José Benito Cabada Mosca aporta trescientas cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de Treinta mil pesos moneda legal.—

Todos estos aportes están representados por créditos a cargo de la Sociedad y a favor de los nombrados según surge de los resúmenes que se agregan como parte integrante de esta escritura, certificado por el contador público nacional matrícula número cuarenta y tres, don José A. López Cabada, aportes que quedan por este acto totalmente integrados y transferidos a la sociedad.— TERCERO: Se reforma la cláusula séptima del contrato social originario, sólo en cuanto se refiere a la distribución de las utilidades y pérdidas, la que se fija en la siguiente proporción: El veinte por ciento para la señora de Cabada, el treinta por ciento para el señor Manuel Alberto Cabada

Mosca, e treinta por ciento para el señor Carlos Enrique Cabada Mosca y el quince por ciento para el señor José Benito Cabada Mosca quedando en lo demás subsistentes esta cláusula.— CUARTO: Los socios señores Manuel Alberto y Carlos Enrique Cabada, tendrán una retribución mensual por su trabajo personal en la sociedad cada uno y José Benito Cabada en calidad de gerentes de un mil pesos moneda legal como pago y calidad de Quinientos pesos sumas estas que serán cargadas en la cuenta de "Atribuciones de Socios" quedando así modificado el artículo sexto del Contrato Original.— QUINTA: Queda prorrogada por diez años más a partir del día treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, el término de duración de sociedad.—

CERTIFICO: Por certificado número mil doscientos ochenta y siete, de fecha de hoy, del Registro Inmobiliario, se acredita que los comparecientes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes.— Leída y ratificada, firman por ante mí y los testigos del acto, don Américo Mosqueira y don Miguel R. Barbera, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fé.

Redactada en tres sellos notariales números correlativos del cuarenta y tres mil ochocientos cuatro al cuarenta y tres mil ochocientos seis.— Sigue a la que termina al folio mil quinientos ochenta y dos del protocolo del Registro a mi cargo Sobre borrador modificado— contrato original.— Vale.— ENRIQUETA M. DE CABADA.— M. A. CABADA MOSCA.— C. CABADA.— J. B. CABADA.— T. A. MOSQUEIRA.— Tgo: M. R. BARBERA.— Ante mí: JUAN PABLO ARIAS.— Hay un sello.— CON CUERDA en su original, doy fé.— PARA LOS INTERESADOS expido el presente en tres sellos físicos, numerados correlativamente del treinta y tres mil trescientos noventa y cuatro al treinta y tres mil trescientos noventa y seis, en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Sobre borrador: b y Va.—

JUAN PABLO ARIAS Escribano Público.

e) 22 al 24/11/55.

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

Nº 13099 — ACTA Nº 1.—

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los tres días de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos a horas diez de la fecha, los socios integrantes de "Casa Bartoletti S. R. Ltda." en el local social sito en esta ciudad calle Florida Nº 79, Señores NESTOR SIMON SUAREZ, EMILIO LA MATA y PRUDENCIA LA MATA DE DIAZ; argentinos, los Señores Suárez y la Señora de Díaz; y español el señor La Mata; todos comerciantes, mayores de edad, e integrantes de la mencionada firma en carácter de únicos y actuales socios, dijeron:

Que por escritura Nº 203 de fecha 16 de Junio de 1955, otorgada en esta ciudad, ante el Escribano don Ricardo E. Usandivaras y registrada a folios 347/348, asiento 3326 del Libro 26 de Contratos Sociales con fecha 30 de Junio de 1955, adquirieron los nombrados las cuotas capital que en dicha Sociedad "Casa Bartoletti S. R. Ltda." tenían los ex-socios Señores Héctor Angel Bartoletti y Narciso Elías, en la forma, precio y proporción de que dá cuenta y expresa dicha escritura.

Que el contrato originario de Constitución de dicha Sociedad fué inscripto a folios 134, 135 asiento 2130 del Libro 26 de Contratos Sociales, en el Registro Público de Comercio al igual que el anterior, que posteriormente por escritura Nº 106 de fecha 17 de Noviembre de 1953, autorizada por el Escribano don José Argentino Herrera, se prorrogó la vigencia del contrato social de Constitución de Sociedad, originario, por dos años más a contar de la fecha de su vencimiento, inscribiéndose también dicha prórroga a folio 41, asiento 3042 del Libro 26 de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio.

Que estando próxima a vencer la vigencia del contrato social mencionado el día 23 de Noviembre de 1955, en virtud de los mencionados contratos, o sea el originario de constitución de Sociedad y su respectiva prórroga, y hábiles, quienes las han estampado en mí estando todos los mencionados Señores socios presentes, que son la totalidad y únicos socios actuales de "Casa Bartoletti S. R. Ltda." de acuerdo en prorrogar la vigencia del Contrato Social por cinco años más a contar de la fecha, en los términos y condiciones establecidos en dichos contratos y escrituras públicas, resuelven, ahora, en este acto, prorrogar el término de duración y vigencia de la Sociedad que integran "CASA BARTOLETTI S.R. Ltda." por el plazo de cinco años más, a contar de la fecha; ajustándose al mismo contrato social vigente.— Siendo horas once se levanta la sesión, y previa lectura y ratificación, se firma esta acta.— Fdo: PRUDENCIA LAMATA DE DIAZ.— EMILIO LA MATA.— N. SUAREZ.—

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden y dicen: Prudencia La Mata de Díaz, Emilio La Mata y N. Suárez, son auténticas de las nombradas personas, mayores de edad, presencia, y que la copia del Acta precedente es copia fiel de la que corre a folios 1/2 del Libro de Actas de "Casa Bartoletti S.R.L.",

DOY FE. Salta, Noviembre 7 de 1955.—
RICARDO E. USANDEVARAS. Escribano.
e) 25/11 al 19/12/55.—

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 13097

DISOLUCION DE SOCIEDAD. Entre lo señores JOSE GAVENDA, comerciante, casado, FRANCISCO GAVENDA, estudiante, soltero, ERNESTO GAVENDA, comerciante, casado y OSCAR GAVENDA, comerciante, soltero, domiciliados en San Antonio de los Cobres, por una parte, y el Dr. JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO, abogado, casado, domiciliado en Avenida Corrientes 316 Capital Federal por la otra parte, todos los contratantes argentinos y mayores de edad, han convenido celebrar el siguiente contrato de disolución de sociedad:

ARTICULO PRIMERO. — Declaran los firmantes que por contrato suscripto en la Ciudad de Salta el día primero de Setiembre de Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de Diciembre del mismo año al folio 217 asiento 3205 del libro 26 de Contratos Sociales, constituyeron la "COMPANIA MINERA DE LOS ANDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo domicilio, objeto, capital social, duración y demás condiciones constan en el respectivo contrato de sociedad mencionado.

ARTICULO SEGUNDO. — Que de común y mutuo acuerdo todos los socios de la Sociedad han resuelto DISOLVERLA y efectivamente la DISUELVEN en este acto.

ARTICULO TERCERO. — La disolución de la Sociedad surtirá efectos entre los socios y con respecto a terceros a partir del día quince de Agosto de Mil Novecientos Cincuenta y Cinco.

ARTICULO CUARTO. — Se practicará un Balance General del Activo y Pasivo de la Sociedad al día 15 de Agosto de 1955, correspondientes a los once meses y medio de actividades de la Sociedad, bajo las siguientes bases: a) No se efectuarán fondos de Reserva Legales ni Facultativos; b) No se practicarán amortizaciones sobre los rubros del Activo de la Sociedad; c) Las existencias de mercaderías en Estación y Desvío Laguna Seca y recibida en las minas, tanto sal como boratos, se contabilizará a su costo; d) Los minerales extraídos de los yacimientos tanto sal como

boratos que no hubieren sido transportados ni recibidos a los contratistas no se tomarán en cuenta, considerándose como todavía incorporados a los yacimientos; e) El señor José Gavenda tomará a su cargo los saldos que arrojen las cuentas de los contratistas de sal y el doctor Julio Enrique García Pinto hará lo propio con respecto a los saldos de los contratistas de borato; f) Las mejoras efectuadas en campamentos, desvío, caminos, estable

cimiento Olacapató y minas se apropiarán al Activo Fijo; g) Las utilidades que arroje este Balance se acreditarán a los socios sin deducción alguna; h) A los contratistas de sal y boratos se les acreditarán los minerales entregados hasta el día 15 de Agosto de 1955 úni-

camente; i) El doctor Julio Enrique García Pinto cancelará inmediatamente al doctor Lutz Witte el saldo que adeudara por la adquisición de pelimentos mineros que debe ceder el doctor Witte a fin de que estos pedimentos se entreguen en propiedad al señor José Gavenda sin deudas.

ARTICULO QUINTO. — Las existencias de boratos y todos los yacimientos, pertenencias, concesiones, minas y cateos de este mineral se atribuirán al Dr. Julio Enrique García Pinto, debiendo hacerse lo mismo a favor del señor José Gavenda con respecto a sal. Se exceptúa la existencia de 5.336.740 kilos de borato blanco existente en la ranca de la Mina "Turilari" que se liquidará por la sociedad en liquidación registrándose en el Balance en el Activo Circulante.

ARTICULO SEXTO. — La concesión de Olacapató se dividirá en dos rectángulos trazándose una divisoria perpendicular a sus lados mayores inmediatamente al sur del campamento existente donde se ha colocado un mojón demarcatario. La fracción sur se adjudica por este acto al Dr. Julio Enrique García Pinto y la fracción Norte al señor José Gavenda a quien se le debitará el importe de los campamentos, mejoras, construcciones, planta de moienda con motor y molino. No se efectuarán débitos a los adjudicatarios por concepto de precio de la tierra o concesión de servidumbre.

ARTICULO SEPTIMO. — Las herramientas y envases en existencia se dividirán entre las partes a su precio de Balance.

ARTICULO OCTAVO. — Los envases que debieran devolver a la Sociedad los clientes de la misma se dividirán entre las partes a una vez que sean devueltos por los citados clientes.

ARTICULO NOVENO. — Se adjudica al Dr. Julio Enrique García Pinto las siguientes minas de borato: a) "Vilama"; b) "Presidente Perón" (Pujis); c) Borato de Diablillos y Centenario; d) "Celti"; e) "María Norte"; f) "Hilda"; g) "Las Avispas"; h) "Ratones", con todas sus mejoras, campamentos, edificaciones y todo lo plantado y adherido al suelo y lo que forme parte de ellas por accesión física o moral. Se le adjudican también los pedimentos de cateo de "Jama" "Cauchari" "Antuco" y "Ratones".

ARTICULO 10. — Se adjudica a los señores José, Francisco, Ernesto y Oscar Gavenda las siguientes minas de sal: a) "Talismán", "Nelly", "Angélica", "María", "Luz", "Mercedes", "Enrique", "Teresa"; b) "Rinconeras" I y II; c) "Praga" I, II, III, IV, V y VI con todas sus mejoras, campamentos, edificaciones y todo lo plantado y adherido al suelo y lo que forme parte de ellas por accesión física o moral. Se le adjudican también los pedimentos de cateo de Salina del Rincón, Salar Olazón y Salar de Pocitos.

ARTICULO 11. — A los efectos de la división y partición se consideran equivalentes los valores de los bienes que se adjudican a cada una de las partes en los Arts. 9 y 10 del presente contrato.

ARTICULO 12. — Se adjudica al señor José Gavenda y se le debitarán en cuenta los respectivos valores según el Balance, los siguien-

tes bienes: a) Desvío Laguna Seca; b) Marcas "Talismán" y "Salvitam"; c) Caminos. Al Dr. Julio Enrique García Pinto se le adjudica la marca "Vicuña" y se le debitará su importe.

ARTICULO 13. — El Dr. Julio Enrique García Pinto toma a su cargo la antigüedad del empleado de la Sociedad señor Florencio Flores y demás empleados que tomare, y los señores José, Francisco, Ernesto y Oscar Gavenda hacen lo propio en cuanto se refiere a los empleados que continuarán ocupados por ellos. Los empleados que la Sociedad resolviera despedir serán indemnizados por ella.

ARTICULO 14. — El camión F.W.D. Suco adquirido a los señores Modesto y Nello Graziosi se adjudica al señor José Gavenda por su valor de Balance, quedando a cargo de los señores Graziosi el importe de las reparaciones que se están efectuando en este camión actualmente, conforme a lo estipulado al comprar este automotor.

ARTICULO 15. — Habiendo transferido el señor José Gavenda al Dr. Julio Enrique García Pinto sus derechos y acciones sobre la Mina "Turilari" y rescindido el contrato de locación que sobre esta mina existía, las partes ratifican esa rescisión. El Dr. Julio Enrique García Pinto se hace responsable y se obliga a entregar las regalías correspondientes a la Provincia de Jujuy cuando le sean reclamadas, por el período Setiembre primero de 1954 al quince de Agosto de 1955 y que se componen de borato tinkal y borato común según Notas de Crédito 212 y 213 fecha Agosto 15 de 1955 y Número 221 y 222 fecha Octubre 31 de 1955. Dichas regalías corresponden a la Sociedad y al señor José Gavenda.

ARTICULO 16. — La Sociedad continuará única y exclusivamente a los efectos de su liquidación bajo el nombre de "COMPANIA MINERA DE LOS ANDES, Soc. Resp. Ltda. EN LIQUIDACION". — El día 31 de diciembre de 1955 se practicará Balance final de liquidación. En caso de que hasta esa fecha no se hubiere vendido el total de la existencia de borato blanco de Turilari mencionada en la última parte del Artículo 5 del presente contrato, dicho plazo se prorrogará hasta la venta de dicha existencia, pero ese Balance se practicará a la fecha fijada. — En tal caso la Sociedad en liquidación continuará única y exclusivamente para liquidar la existencia mencionada de borato blanco de "Turilari".

ARTICULO 17. — Quedan a cargo de la sociedad los gastos e impuestos que corresponden a la instrumentación formal de las transferencias de acciones y derechos previstas en los Artículos 6—9—10—12 y 14 del presente contrato.

ARTICULO 18. — Se deja constancia que el presente contrato concreta la disolución de la Sociedad practicada el día quince de Agosto de Mil Novecientos Cincuenta y Cinco, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el presente convenio y conforme al compromiso de disolución firmado en Salta el día Cinco de Agosto de 1955.

ARTICULO 19. — Aclárase que las regalías mencionadas en el Art. 15 de este contrato y que el Dr. Julio Enrique García Pinto se obliga a entregar al Gobierno de Jujuy por cuen-

ta del señor José Gavenda, corresponden a períodos anteriores al 1º de Septiembre de 1954. También déjase establecido que las transferencias que se harán a favor del señor José Gavenda é Hijos de acuerdo a lo que determina el Artículo 10 de este contrato, comprende igualmente los cateos de Salina Rincón, Salar de Pocitos que están solicitados a nombre del Dr. Julio Enrique García Pinto o de terceros cuyos pedimentos pertenecen a la Sociedad.— En cuanto a la existencia de borato blanco de Turilari que ha quedado a disposición de la Sociedad para continuar su venta por cuenta de la misma, se deja constancia que las operaciones de venta podrán realizárselas tanto el Dr. Julio Enrique García Pinto como el señor José Gavenda como gerentes de la Compañía.

Al fiel cumplimiento del presente contrato se obligan las partes, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en SAN ANTONIO DE LOS COBRES, a Tres de Noviembre de Mil Novecientos Cincuenta y Cinco.

Entre paréntesis "que" y testado "por" no valen.— enmendado "déjase" si vale.

JOSE GAVENDA, hay una firma.— FRANCISCO GAVENDA, hay una firma.— ERNESTO GAVENDA, hay una firma.— OSCAR GAVENDA, hay una firma.— JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO, hay una firma.—

e) 25'11 al 19'12'55.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 13100 — CESION DE CUOTAS SOCIALES.—

Por escritura Nº 769, de fecha 7 de Noviembre del corriente año, autorizada por el Escribano Julio R. Zambrano, don JORGE EMILIO ITURRASPE, cede y transfiere a favor de don JUAN RUSSINYOL, diez cuotas u acciones de \$ 5.000 m/n. cada una, de las 70 que tiene integrada en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "HOTEL SALTA", por el precio de \$ 50.000.— m/n., subrogándolo en los derechos y obligaciones proporcionalmente a las cuotas cedidas.— J. Iturraspe.— Juan Russinyol.— Tgo: L. Grifasi. Tgo: J. Cullell.— JULIO R. ZAMBRANO. —

Nº 13080 — CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD —

Entre los Sres. Jack Antonio Ramón, Raúl Jorge Gomory, como miembros de la sociedad "Ramón y Gomory S.R.L." y el Sr. Eduardo Palomo, argentino, casado en 2º nupcias, mayor de edad, comerciante y con domicilio en la calle Ríoja 451, resuelven modificar el contrato de la sociedad citada inscripto en el Registro Público de Comercio al fs. 326 asiento 3305 del libro 26, bajo las siguientes bases:

I.— CESION DE CUOTAS:

El Sr. Raúl Jorge Gomory cede y transfiere las cinco acciones de mil pesos cada una que se pertenecen en la sociedad "Ramón y Gomory S.R.L." a favor del Sr. Eduardo Palomo por igual valor o sea \$ 5.000.00 recibidos en efectivo.— El Sr. Jack Antonio Ramón da su expresa conformidad con esta cesion de cuotas.

II.— El contrato de la sociedad Ramón y Gomory S.R.L. queda modificado en la siguiente forma:

a) El punto 1º DENOMINACION. La sociedad pasó a denominarse Ramón y Palomo S.R.L. en adelante y el objeto de su negocio en la calle Ríoja 451. Entre los socios resuelven trasladarla.—

b) El punto 2º CAPITAL: Elvase el capital social a la suma de SETENTA MIL PESOS M/N integrados de la siguiente forma: RAMON a las treinta y cinco acciones de mil pesos que tiene aportadas cinco acciones más de mil pesos cada una, o sea que integra la sociedad con un capital de CINCUENTA MIL PESOS.— El Sr. Eduardo Palomo aporta Palomo, \$ 5.000.00 m/n. cada una, que le a quince de Gomory y el resto sean quince acciones de mil pesos cada una que aporte en mercaderías o materiales al cual que se le aporte de Palomo. Ramón también integra su capital en maderas.—

c) El punto 3º USO DE LA FIRMA SOCIAL: La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta.—

d) El punto 4º OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS: ambos se obligan a la atención personal del negocio.—

En lo demás se mantiene en pleno vigor los términos del contrato original.—

III.— Los Sres. Gomory y Ramón manifiestan que las acciones que tenían en el contrato original se encuentran integradas y que la sociedad no adeuda suma alguna por ningún concepto y el Sr. Palomo acepta la cesion de las cuotas para continuar con la explotación del mencionado negocio de carpintería.—

En la ciudad de Salta a los veinte días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, se suscribe este documento en tres ejemplares de un mismo tenor.

JACK ANTONIO RAMON — RAUL JORGE GOMORY — EDUARDO PALOMO.—

e) 23 al 29 11 55

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13072 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE CESAREO ROMERO.—

Se hace saber que el Juez de la 1ª. Instancia y 3ª. Nominación Civil y Comercial de la

... la prescripta para el DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1955. ... para la reunión de la junta y verificación y graduación de créditos.

SALTA, Noviembre 3 de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN — Escribano Secretario.—

e) 21 al 30/11/55.

SECCION AVISOS

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 13001 — PAGO DE DIVIDENDOS— "LA REGIONAL" — COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS — CASEROS 745. SALTA.—

Comunicamos a los señores Accionistas que a partir del día 1º de diciembre de 1955, aboraremos los dividendos correspondientes al cupón Nº 23 del 2º Ejercicio, cerrado el 30 de junio ppto.—

EL DIRECTORIO

e) 18'11 al 19'12'55.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los ancianos que se relacionan con el funcionamiento de los centros que a ellos destinara la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GRAL DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las inscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVERDOROS

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere cometido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 8642 del 11/7/55 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11122 del 18 de Mayo de 1954.—

SE SECRETARIA